

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 167 - 2023

Guatemala, 13 JUL 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita la autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en varias categorías programáticas, principalmente para cubrir los servicios de energía eléctrica, arrendamiento de bodega para archivo del departamento de Gestión Financiera Interna, licencias de software y correo electrónico, servicios médicos, estudios topográficos, prendas de vestir para el personal de mantenimiento, insecticidas, productos medicinales, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, becas que otorga el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a los estudiantes de las Facultades de Ciencias Médicas de las Universidades de San Carlos de Guatemala y Mesoamericana, que realizan el Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S.), según lo preceptuado en el Acuerdo Ministerial Número 191-2022 de la Cartera de Salud donde se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para el Pago de Compensación Económica regulada en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, asimismo, para la ejecución de los proyectos de Mejoramiento de los Hospitales de Chiquimula y de Sololá, financiados con el Préstamo BCIE-2230 Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario. En tal sentido al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como de las Unidades Ejecutoras involucradas son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con dicho Decreto, Artículo 17.

HACC/LRMR/ljbn

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **242** de fecha **12 JUL 2023**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>102,813,544</u>	<u>102,813,544</u>
148	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	52	72,129,109	72,129,109
154	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	4,927,717	4,927,717
		12	12	241,708	241,708
		29	29	70,337	70,337
157	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	7,410,500	7,410,500
159	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	18,034,173	18,034,173

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
52 Préstamos externos

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>102,813,544</u>	<u>102,813,544</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>102,813,544</u>	<u>102,813,544</u>
Funcionamiento	102,813,544	30,684,435
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>72,129,109</u>
Inversión Física		72,129,109

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias en la cantidad total de **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q102,813,544)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.




José Hugo Valle Alegría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





M.Sc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: 242 FECHA: 12 JUL 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q102,813,544 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS.-----

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Ingreso
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Oficio DP 0226-2023	23/06/2023	2023-49256	04/07/2023
	Oficio DP 256-2023	29/06/2023	2023-49252	04/07/2023

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

Por medio de los Oficios Números DP 0226-2023 y DP-256-2023 de fechas 23 y 29 de junio de 2023, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias por el monto total de Q102,813,544, contenidas en los Comprobantes CO2 Números 148, 154, 157 y 159 que incluyen movimientos de asignaciones con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 52 Préstamos externos, para cubrir compromisos de funcionamiento y proyectos de inversión de acuerdo a las justificaciones adjuntas a los expedientes de mérito.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. Por su parte, el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del presupuesto público.
3. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de acuerdo a las justificaciones remitidas y los Comprobantes de las Modificaciones Presupuestarias forma CO2 y de Reprogramación, Consolidación de Productos y Subproductos, Reprogramación de Obras, adjuntos a los expedientes de mérito, solicita la autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto total de Q102,813,544, con varias fuentes de financiamiento que tienen como propósito lo siguiente:
 - a. Q72,129,109 se destinan en la Categoría Programática 09 Infraestructura en Salud, para programar asignaciones de compromisos contractuales que se detallan en el comprobante de





reprogramación de obras número 162, relacionados con la ejecución de los proyectos de Mejoramiento de los Hospitales de Chiquimula y de Sololá, financiados con el Préstamo BCIE-2230 Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario.

- b. Q5,239,762 para varios Programas y fuentes de financiamiento, con el propósito de cubrir principalmente los servicios de energía eléctrica, arrendamiento de bodega para archivo del departamento de Gestión Financiera Interna, licencias de software y correo electrónico, servicios médicos, estudios topográficos, prendas de vestir para el personal de mantenimiento, insecticidas, productos medicinales, suministros e instrumental médico-quirúrgicos.
 - c. Q7,410,500 en la categoría equivalente a programa 01 Administración Institucional, para becas que otorga el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a los estudiantes de las Facultades de Ciencias Médicas de las Universidades de San Carlos de Guatemala y Mesoamericana, que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S.).
 - d. Q18,034,173 para la estructura programática mencionada en el párrafo anterior, con el fin de cumplir compromisos, según lo preceptuado en el Acuerdo Ministerial Número 191-2022 de la Cartera de Salud donde se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para el Pago de Compensación Económica regulada en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.
4. Para viabilizar las gestiones solicitadas, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social propone debitar distintos renglones presupuestarios, en varias estructuras, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 52 Préstamos externos, justificando que se realizó un análisis presupuestario y se determinó que cuentan con saldos que permitirán cumplir con las metas previstas, por lo que se reorientan para ser utilizados de forma eficiente en la prestación de servicios en salud del presente ejercicio fiscal, asimismo se cumplirá con el plan de trabajo OPS/OMS, el cual no afecta la importación de vacunas a la Organización Panamericana de la Salud -OPS-.
5. Las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas son autorizadores de egresos, como lo preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
- a. Las modificaciones presupuestarias solicitadas, el destino de las asignaciones requeridas y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las partidas debitadas, especialmente del Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas.
 - c. Observar lo que establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 36, respecto a que la contratación de servicios técnicos y profesionales deben ser de carácter estrictamente temporal en función de productos a entregar, sin relación de dependencia y cuyas funciones no sean permanentes.
 - d. Utilizar correctamente los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales vigentes, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Convenio del Préstamo BCIE-2230 Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario y la normativa vigente que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
 - e. Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.

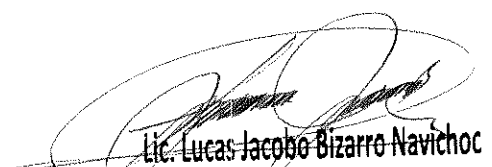


- f. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.
 - g. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos del Estado, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
 - h. Incluir las obras acreditadas en las partidas presupuestarias correctas, conforme la orientación del gasto y los trabajos a realizar.
 - i. Dar cumplimiento al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30 y 30 Bis; y, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la citada Ley, Artículo 36.
 - j. En el proceso de la ejecución de las obras acreditadas, se debe observar lo que establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículos 77, 78, 83 y 84.
 - k. Las Resoluciones Números 042-2023, 046-2023, 047-2023 y 050-2023 de fechas 21, 27 y 29 de junio de 2023, de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en las cuales indican que el movimiento presupuestario solicitado no modifica las metas físicas de los productos y subproductos incluidos en la presente gestión; dichas Resoluciones se emiten con base al Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b).
- Asimismo, de las Resoluciones Ministeriales Números DIPLADI-PROY-010-2023 y DIPLADI-016-2023 de fechas 31 de mayo y 29 de junio del 2023 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que autorizan las reprogramaciones de obras y metas físicas contenidas en los comprobantes forma CO2F que se anexan a los expedientes, emitidas con base al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 78; asimismo, lo indicado en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 antes mencionado, Artículo 5, literal a).
- l. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de acuerdo con la normativa del Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. Además, de lo que preceptúa el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, en cuanto que las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.

7. Cuando las modificaciones planteadas cuenten con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) notificando a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.


OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las instituciones realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad total de **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q102,813,544)**, se enmarcan en el citado Decreto, Artículo 32, numeral 2, literal c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de la Entidad, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el referido Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, señala que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de dicho Ministerio, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, observando el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; le corresponde fiscalizar a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, acorde a las disposiciones legales mencionadas.


Lic. Lucas Jacobo Bizarro Navichoc
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Luigi René Mena Rivera
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Héctor Antonio Coy Copín
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 13 JUL 2023

Resolución Número: 204-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q102,813,544 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO: Que por medio de los Oficios Números DP 0226-2023 y DP-256-2023 de fechas 23 y 29 de junio de 2023 respectivamente, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias por el monto total de Q102,813,544, contenidas en los Comprobantes CO2 Números 148, 154, 157 y 159 con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 52 Préstamos externos, para cubrir compromisos de funcionamiento y proyectos de inversión de acuerdo a las justificaciones adjuntas a los expedientes de mérito.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 242 de fecha 12 JUL 2023, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad total de **CIEN DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q102,813,544)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c), por lo que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas respectivas de la Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no

constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, estipula que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como de las Unidades Ejecutoras involucradas son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, según dicha ley, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c).

RESUELVE:

D) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad total de **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q102,813,544)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto, que en los artículos 3 y 32, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, autoriza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. **II)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones presupuestarias referidas. **III)** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, indica que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como de las Unidades Ejecutoras involucradas son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias solicitadas, en varias categorías programáticas, principalmente para cubrir los servicios de energía eléctrica, arrendamiento de bodega para archivo del departamento de Gestión Financiera Interna, licencias de software y correo electrónico, servicios médicos, estudios topográficos,



prendas de vestir para el personal de mantenimiento, insecticidas, productos medicinales, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, becas que otorga el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a los estudiantes de las Facultades de Ciencias Médicas de las Universidades de San Carlos de Guatemala y Mesoamericana, que realizan el Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S.), según lo preceptuado en el Acuerdo Ministerial Número 191-2022 de la Cartera de Salud donde se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para el Pago de Compensación Económica regulada en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, asimismo, para la ejecución de los proyectos de Mejoramiento de los Hospitales de Chiquimula y de Sololá, financiados con el Préstamo BCIE-2230 Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. **IV)** Que las Autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como de las Unidades Ejecutoras involucradas deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Que le corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su conocimiento y los efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la referida Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			21	6	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	167-2023		13	7	2,023	148
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-01-00-000-008-000-171-C101-52-0401-0075	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-20,741,421.00	-20,741,421.00
11130009-01-00-000-008-000-181-C101-52-0401-0075	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRI	-51,387,688.00	-51,387,688.00
TOTAL =>		-72,129,109.00	-72,129,109.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-09-00-001-000-002-332-0701-52-0401-0075	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	36,064,554.00	36,064,554.00
11130009-09-00-001-000-002-332-2001-52-0401-0075	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	36,064,555.00	36,064,555.00
TOTAL =>		72,129,109.00	72,129,109.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092860/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			21 6 2,023			
					DIA MES AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		167-2023		13 7 2,023			148	
				DIA MES AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
52 PRÉSTAMOS EXTERNOS	-72,129,109.00		72,129,109.00	
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	-72,129,109.00		72,129,109.00	
0075 PROGRAMA DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO		-72,129,109.00		72,129,109.00
TOTAL		-72,129,109.00		72,129,109.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-72,129,109.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-72,129,109.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	72,129,109.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	72,129,109.00
TOTAL:		-72,129,109.00	72,129,109.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092860/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			21 6 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		167-2023		13 7 2,023			148
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-72,129,109.00	72,129,109.00
	80300	Servicios Hospitalarios	0.00	72,129,109.00
		80301 Servicios hospitalarios generales	0.00	72,129,109.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-72,129,109.00	0.00
		80401 Servicios de salud pública	-72,129,109.00	0.00
TOTAL:			-72,129,109.00	72,129,109.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-72,129,109.00	0.00
09 - INFRAESTRUCTURA EN SALUD	0.00	72,129,109.00
TOTAL:	-72,129,109.00	72,129,109.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092860/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	21	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	167-2023		13 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
148				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---------------------------------------------	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---------------------------------------------	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

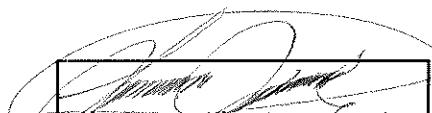
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092860/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO


Lic. Lucas Jacobo Bizarro Navichoc
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Luigi Rene Mena Rivera
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria, Salud, Desarrollo y Trabajo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			27	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	167-2023		13	7	2,023	154
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-94-09-000-003-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-14,942.00	-14,942.00
11130009-94-09-000-003-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-500,000.00	-500,000.00
11130009-94-09-000-003-000-182-0201-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-295,000.00	-295,000.00
11130009-94-09-000-003-000-182-1301-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-815,845.00	-815,845.00
11130009-94-09-000-003-000-189-1301-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-6,477.00	-6,477.00
11130009-94-09-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-231,000.00	-231,000.00
11130009-94-09-000-003-000-211-1412-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-23,895.00	-23,895.00
11130009-94-09-000-003-000-214-1412-12-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-3,410.00	-3,410.00
11130009-94-09-000-003-000-223-0101-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-230,950.00	-230,950.00
11130009-94-09-000-003-000-233-1412-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-4,214.00	-4,214.00
11130009-94-09-000-003-000-239-1412-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-4,464.00	-4,464.00
11130009-94-09-000-003-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-180,000.00	-180,000.00
11130009-94-09-000-003-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-163,150.00	-163,150.00
11130009-94-09-000-003-000-254-1412-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-256.00	-256.00
11130009-94-09-000-003-000-261-1412-12-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-182,810.00	-182,810.00
11130009-94-09-000-003-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-85,000.00	-85,000.00
11130009-94-09-000-003-000-262-1412-12-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-28,250.00	-28,250.00
11130009-94-09-000-003-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-390,000.00	-390,000.00
11130009-94-09-000-003-000-266-0201-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-48,366.00	-48,366.00
11130009-94-09-000-003-000-266-1412-29-0101-0008	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-70,337.00	-70,337.00
11130009-94-09-000-003-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-170,500.00	-170,500.00
11130009-94-09-000-003-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-231,000.00	-231,000.00
11130009-94-09-000-003-000-268-1412-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-11,129.00	-11,129.00
11130009-94-09-000-003-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-39,000.00	-39,000.00
11130009-94-09-000-003-000-273-1412-12-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-8,620.00	-8,620.00
11130009-94-09-000-003-000-274-1412-11-0000-0000	CEMENTO	-1,170.00	-1,170.00
11130009-94-09-000-003-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-111,000.00	-111,000.00
11130009-94-09-000-003-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-39,000.00	-39,000.00
11130009-94-09-000-003-000-292-1412-12-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-7,489.00	-7,489.00
11130009-94-09-000-003-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-482,000.00	-482,000.00
11130009-94-09-000-003-000-295-0201-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-603,189.00	-603,189.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300092340/19-111300092500/22-111300092670/12-111300092020/20-111300092010/72-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	27	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	167-2023		13 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
154				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130009-94-09-000-003-000-295-1412-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-130,299.00	-130,299.00
11130009-94-09-000-003-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-27,000.00	-27,000.00
11130009-94-09-000-003-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-100,000.00	-100,000.00
TOTAL =>		-5,239,762.00	-5,239,762.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-01-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	1,810,000.00	1,810,000.00
11130009-01-00-000-001-000-181-0101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRJ	90,000.00	90,000.00
11130009-01-00-000-002-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	375,000.00	375,000.00
11130009-01-00-000-002-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	5,000.00	5,000.00
11130009-01-00-000-002-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	70,000.00	70,000.00
11130009-01-00-000-002-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	150,000.00	150,000.00
11130009-01-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	50,000.00	50,000.00
11130009-01-00-000-002-000-274-0101-11-0000-0000	CEMENTO	60,000.00	60,000.00
11130009-01-00-000-002-000-275-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YES	84,542.00	84,542.00
11130009-01-00-000-002-000-281-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	90,000.00	90,000.00
11130009-01-00-000-002-000-282-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	30,000.00	30,000.00
11130009-01-00-000-002-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	90,000.00	90,000.00
11130009-01-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	90,000.00	90,000.00
11130009-13-00-000-007-000-111-0201-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	528,555.00	528,555.00
11130009-13-00-000-007-000-182-0201-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	349,200.00	349,200.00
11130009-13-00-000-007-000-189-0201-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	68,800.00	68,800.00
11130009-13-00-000-007-000-266-1301-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	500,000.00	500,000.00
11130009-13-00-000-007-000-295-1301-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	322,322.00	322,322.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0102-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	164,298.00	164,298.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0106-29-0101-0008	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	70,337.00	70,337.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0106-12-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	241,708.00	241,708.00
TOTAL =>		5,239,762.00	5,239,762.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092340/19-111300092500/22-111300092670/12-111300092020/20-111300092010/72-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			27	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	167-2023		13	7	2,023	154
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>-4,927,717.00</u>		<u>4,927,717.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-4,927,717.00		4,927,717.00	
0000		-4,927,717.00		4,927,717.00
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	<u>-241,708.00</u>		<u>241,708.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-241,708.00		241,708.00	
0000		-241,708.00		241,708.00
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	<u>-70,337.00</u>		<u>70,337.00</u>	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-70,337.00		70,337.00	
0008 IMPUESTO AL TABACO Y SUS PRODUCTOS		-70,337.00		70,337.00
TOTAL		-5,239,762.00		5,239,762.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092340/19-111300092500/22-111300092670/12-111300092020/20-111300092010/72-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			27	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	167-2023		13	7	2,023	154
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	1,094,542.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	1,094,542.00
DESARROLLO HUMANO		-5,239,762.00	4,145,220.00
	DESARROLLO HUMANO	-5,239,762.00	4,145,220.00
TOTAL:		-5,239,762.00	5,239,762.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092340/19-111300092500/22-111300092670/12-111300092020/20-111300092010/72-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			27	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	167-2023		13	7	2,023	154
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>1,094,542.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	1,094,542.00
		10201 Asuntos fiscales	0.00	1,094,542.00
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		<u>-5,239,762.00</u>	<u>0.00</u>
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	-5,239,762.00	0.00
		40401 Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	-5,239,762.00	0.00
80000	SALUD		<u>0.00</u>	<u>4,145,220.00</u>
	80400	Servicios de Salud Pública	0.00	4,145,220.00
		80401 Servicios de salud pública	0.00	4,145,220.00
TOTAL:			-5,239,762.00	5,239,762.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092340/19-111300092500/22-111300092670/12-111300092020/20-111300092010/72-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	27	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	167-2023		13 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				154

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	2,994,542.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	0.00	1,768,877.00
18 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VECTORIALES Y ZOO	0.00	476,343.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	-5,239,762.00	0.00
TOTAL:	-5,239,762.00	5,239,762.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092340/19-111300092500/22-111300092670/12-111300092020/20-111300092010/72-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	27	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	167-2023		13 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
154				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

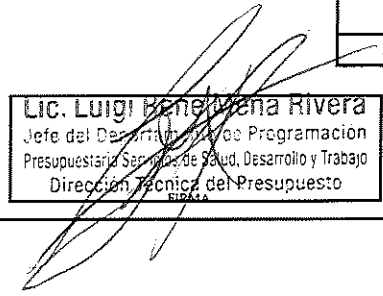
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092340/19-111300092500/22-111300092670/12-111300092020/20-111300092010/72-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO


Lic. Lucas Jacobo Bizarro Navichoc
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Luigi Benetarena Rivera
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria Ser. de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			27	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	167-2023		13	7	2,023	157
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-14-00-000-017-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-7,410,500.00	-7,410,500.00
TOTAL =>		-7,410,500.00	-7,410,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-01-00-000-005-000-416-0101-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	7,410,500.00	7,410,500.00
TOTAL =>		7,410,500.00	7,410,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/74-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	27	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	167-2023		13 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
157				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-7,410,500.00</u>		<u>7,410,500.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-7,410,500.00		7,410,500.00	
0000		-7,410,500.00		7,410,500.00
TOTAL		-7,410,500.00		7,410,500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-7,410,500.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-7,410,500.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	7,410,500.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	7,410,500.00
TOTAL:		-7,410,500.00	7,410,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/74-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	27	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I ACUERDO MINISTERIAL	167-2023	13	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				157

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-7,410,500.00	7,410,500.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-7,410,500.00	7,410,500.00
		80401 Servicios de salud pública	-7,410,500.00	7,410,500.00
TOTAL:			-7,410,500.00	7,410,500.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	7,410,500.00
14 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA DESNUTRICIÓN C	-7,410,500.00	0.00
TOTAL:	-7,410,500.00	7,410,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/74-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	27	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	167-2023		13 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
157				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---------------------------------------------	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

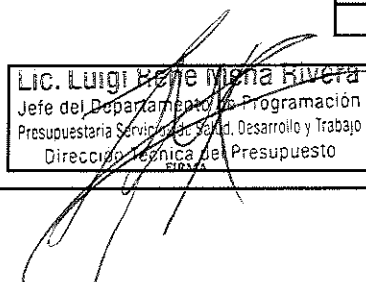
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/74-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO


Lic. Lucas Jacobo Bizarro Navichoc
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Luigi Rene Mena Rivera
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria Servicio de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	29	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	167-2023	13	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				159

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-17-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-140,000.00	-140,000.00
11130009-17-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-234,571.00	-234,571.00
11130009-17-00-000-002-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	-50,000.00	-50,000.00
11130009-17-00-000-002-000-163-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO	-150,000.00	-150,000.00
11130009-17-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-200,000.00	-200,000.00
11130009-17-00-000-002-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	-50,000.00	-50,000.00
11130009-17-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-45,000.00	-45,000.00
11130009-17-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-384,185.00	-384,185.00
11130009-17-00-000-002-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-145,681.00	-145,681.00
11130009-17-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-169,500.00	-169,500.00
11130009-17-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-35,458.00	-35,458.00
11130009-17-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-900,000.00	-900,000.00
11130009-17-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-382,786.00	-382,786.00
11130009-17-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-231,651.00	-231,651.00
11130009-17-00-000-002-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P	-685,000.00	-685,000.00
11130009-94-09-000-003-000-182-0101-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-13,034,766.00	-13,034,766.00
11130009-94-09-000-003-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-1,195,575.00	-1,195,575.00
TOTAL =>		-18,034,173.00	-18,034,173.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-01-00-000-005-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	18,034,173.00	18,034,173.00
TOTAL =>		18,034,173.00	18,034,173.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092880/9-111300092010/76-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	29	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	167-2023	13	7
			DIA	MES
				No. DOCUMENTO
				159

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-18,034,173.00		18,034,173.00	
0000 SIN ORGANISMO	-18,034,173.00		18,034,173.00	
0000		-18,034,173.00		18,034,173.00
TOTAL		-18,034,173.00		18,034,173.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-18,034,173.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-18,034,173.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	18,034,173.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	18,034,173.00
TOTAL:		-18,034,173.00	18,034,173.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092880/9-111300092010/76-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	29	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	167-2023		13 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
159				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		-14,230,341.00	0.00
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	-14,230,341.00	0.00
		40401	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	0.00
80000	SALUD		-3,803,832.00	18,034,173.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-3,803,832.00	18,034,173.00
		80401	Servicios de salud pública	18,034,173.00
TOTAL:			-18,034,173.00	18,034,173.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	18,034,173.00
17 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS	-3,803,832.00	0.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	-14,230,341.00	0.00
TOTAL:	-18,034,173.00	18,034,173.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092880/9-111300092010/76-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	29	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	167-2023		13 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
159				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---------------------------------------------	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---------------------------------------------	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

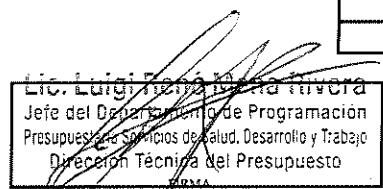
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092880/9-111300092010/76-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO


Lic. Lucas Jacobo Bizarro Navichod
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Luis Fernando Rivera
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestal de Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto